

Bogotá D.C., 08 de marzo de 2026

Doctor:

JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN

Subdirector General de Asuntos Institucionales

Unidad Nacional de Protección

Ref. Solicitud de aceptación de adición al Convenio Interadministrativo CI_2168_2026

En mi condición de Jefe de la División de Servicios de la Cámara de Representantes y supervisor del Convenio Interadministrativo CI_2168_2026, suscrito con la Unidad Nacional de Protección, cuyo objeto corresponde a “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA BRINDAR E IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE SEGURIDAD REQUERIDO POR LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO EXTREMO Y/O EXTRAORDINARIO EN RAZÓN AL EJERCICIO DE SU CARGO O DEL RIESGO”, por medio del presente solicito la aceptación por parte de la Unidad Nacional de Protección para realizar una adición por la suma de DOS MIL SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.007.612.456) al presente convenio.

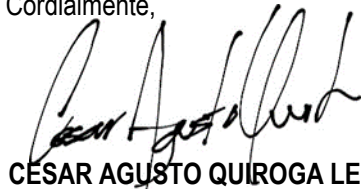
Lo anterior, en razón a que se hace necesario garantizar la continuidad y sostenibilidad de las medidas de protección implementadas en desarrollo del convenio, así como atender los requerimientos asociados al fortalecimiento de los esquemas de seguridad de los Honorables Representantes a la Cámara y de los servidores públicos de la Corporación que actualmente cuentan con medidas de protección y de aquellos que, de acuerdo con los estudios de nivel de riesgo y las decisiones adoptadas por la Unidad Nacional de Protección, requieran su implementación o ajuste.

De igual manera, el comportamiento dinámico del convenio, derivado de la actualización de los esquemas de protección, la variación en los requerimientos operativos y la ejecución efectiva de los recursos físicos y humanos necesarios para la prestación del servicio, impacta de manera directa los valores de facturación y hace necesario fortalecer el respaldo presupuestal del mismo.

De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Representantes, en cumplimiento del mandato constitucional de proteger a las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, dentro de los cuales se encuentran la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal, requiere adicionar el presente convenio con el fin de asegurar de manera continua la prestación del servicio de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección, como entidad idónea para la adopción, articulación e implementación de esquemas de seguridad a favor de personas en situación de riesgo extraordinario o extremo.

En este sentido, la adición solicitada permitirá contar con los recursos necesarios para fortalecer las acciones y medidas implementadas y reforzar las capacidades técnicas, humanas y logísticas destinadas al cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,



CESAR AGUSTO QUIROGA LEON

Jefe División de Servicios

Cámara de Representantes